

2021

EXPERIENCIA: INCORPORACIÓN DE LOS ENFOQUES POBLACIONAL-DIFERENCIAL Y DE GÉNERO EN PROYECTOS DE INVERSIÓN



Documento Metodológico para la
incorporación de los Enfoques Poblacional-
Diferencial y de Género en Proyectos de
Inversión

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
Dirección de Equidad y Políticas
Poblacionales

Directora de Equidad y Políticas Poblacionales

Pilar Montagut Castaño

Equipo Técnico:

Angélica Puentes Robayo

Martha E. Malagón Sáenz

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
ANTECEDENTES.....	4
1. MARCO DE REFERENCIA	5
1.1 Marco normativo	5
1.2 Marco conceptual	6
2. RUTA METODOLÓGICA PARA EL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE LOS ENFOQUES POBLACIONAL-DIFERENCIAL Y DE GÉNERO EN PROYECTOS DE INVERSIÓN.....	14
2.1 ¿Qué se espera de una planeación incluyente?.....	14
2.2 ¿Cómo se avanza en la incorporación de los enfoques en los proyectos de inversión?	15
2.3 Asistencia técnica en el marco de los proyectos de inversión a nivel distrital	17
a) Talleres	17
b) Mesas técnicas	19
c) Marco normativo	20
2.4 Asistencia técnica en el marco de los proyectos de inversión a nivel local	20
a) Talleres	21
b) Mesas técnicas	25
c) Marco normativo	29
3. ESTRATEGIAS PARA LA SOSTENIBILIDAD	31
a) Guía para la formulación de proyectos de inversión con enfoques poblacional-diferencial y de género	31
b) Curso virtual	31
4. RETOS, LECCIONES APRENDIDAS Y RECOMENDACIONES PARA EL FUTURO	34

INTRODUCCIÓN

El Plan de Desarrollo 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI” establece en su artículo 65 - Transversalización de los enfoques poblacional-diferencial y de género - acciones encaminadas al cierre de brechas de desigualdad y de género que crean discriminación exclusión y pobreza e impiden el acceso a bienes y servicios en condiciones de igualdad.

La Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales (DEPP) de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) dando cumplimiento al Art. 65, elabora una serie de estrategias y metodologías plasmadas en el presente documento que dan muestra del trabajo realizado en el 2021 a nivel Distrital y local. Estas metodologías proporcionan referentes conceptuales y lineamientos para la incorporación de los enfoques poblacional-diferencial y de género en los proyectos de inversión de los Sectores y Alcaldías locales.

La estrategia utilizada en este 2021 incluye alianzas internas y externas que han permitido el desarrollo de diferentes herramientas y espacios para la cualificación de formuladores y formuladoras de proyectos de inversión en el proceso de la incorporación de los enfoques antes mencionados, entre las cuales se destacan a nivel interno con la Dirección de Diversidad Sexual, Dirección de Programación y Seguimiento a la Inversión, Dirección de Sisbén, Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local, Dirección de Estudios Macro; a nivel externo con la Secretaría Distrital de Gobierno (SDG) y la Secretaría Distrital de la Mujer (SDM).

ANTECEDENTES

Desde el año 2017, la Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales ha trabajado en la incorporación de los enfoques poblacional-diferencial en instrumentos de planeación, Proyectos de Inversión, Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y Políticas Públicas, en este último caso apoyando la elaboración y actualización de la Caja de Herramientas que contiene las Guías para la formulación e implementación, seguimiento y evaluación de las Políticas Públicas del Distrito Capital y en la elaboración de la cartilla “Guía para la formulación e implementación de Políticas Públicas del Distrito” que pueden ser consultadas en el siguiente enlace <http://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/politicas-sectoriales/guia-de-politica-publica>

En lo referente al POT se adelantó un ejercicio para aportar a que esta propuesta permitiera la mitigación de las condiciones de desigualdad, de tal manera que toda la población bogotana, tanto en el ámbito rural como el urbano, pueda acceder y disfrutar democrática y equitativamente de las infraestructuras de servicios, equipamientos sociales, básicos y complementarios y espacios públicos de la ciudad.

A nivel de Proyectos de Inversión se inicia con la construcción de diagnósticos, revisión del nivel de incorporación del enfoque poblacional-diferencial en una muestra de proyectos a nivel distrital y local, la asistencia técnica (talleres, ajustes de documentos técnicos de soporte (DTS), mesas técnicas, retroalimentación a proyectos de inversión a nivel distrital, revisión de criterios de elegibilidad y viabilidad, entre otros), herramientas conceptuales normativas y metodológicas (matrices de lineamientos y cartilla paso a paso sobre la incorporación de los enfoques en proyectos de inversión). Se sugiere consultar el documento [“Estrategia de transversalización de los enfoques poblacional-diferencial y de género en los proyectos de inversión a nivel distrital y local 2017-2019”](#).

1. MARCO DE REFERENCIA

Para comprender el proceso que desde la Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales se realiza a nivel distrital y local en la transversalización de los enfoques poblacional-diferencial y de género en los proyectos de inversión, se parte de conocer las normas que han permitido el reconocimiento de la igualdad y la equidad garantizando el ejercicio pleno de derechos. Aunque no se señala toda la normatividad en este documento, esta puede ser consultada en la Resolución “Por medio de la cual se adopta e implementa la metodología para incorporar los enfoques poblacional-diferencial y de género en los instrumentos de planeación del Distrito Capital”. Así mismo, es fundamental entender los conceptos básicos de los enfoques mencionados, se sugiere consultar el anexo de la Resolución para ampliar esta información.

1.1 Marco normativo

La Constitución Política de Colombia plantea en su artículo 13: “Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real o efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan”.

A nivel Distrital en el nuevo Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” – Acuerdo 761 de 2020, reglamenta en el artículo 65 la Transversalización de los enfoques en los instrumentos de planeación:

Artículo 65. *Transversalización de los enfoques poblacional-diferencial y de género. “Las entidades distritales y las Alcaldías Locales deberán incorporar los enfoques poblacional-diferencial y de género en toda su gestión e intervenciones a la ciudadanía, en el marco de sus competencias. Para el caso de los instrumentos de planeación, los enfoques se deberán incorporar atendiendo las metodologías establecidas por la Secretaría Distrital de Planeación. Estos instrumentos deberán considerar las particularidades y necesidades de los grupos poblacionales y sectores sociales que habitan la ciudad, de tal forma que se generen acciones diferenciales que permitan el goce efectivo de sus derechos.*

Parágrafo. La estrategia de transversalización del enfoque de género y diferencial para las mujeres se implementará bajo el apoyo técnico de la Secretaría Distrital de la Mujer”.

1.2 Marco conceptual

Para comprender el proceso de transversalización de los enfoques poblacional-diferencial y de género en los proyectos de inversión es necesario partir del enfoque basado en los derechos humanos, entendiéndolos como atributos inherentes a las personas que garantizan el ejercicio de la autonomía, el bienestar y la integridad física y moral en condiciones de igualdad. El **enfoque¹ basado en los derechos humanos²** tiene como objetivo, “integrar en las prácticas del desarrollo, los principios éticos y legales inherentes a los derechos humanos”³. Parte de entender que, para el ejercicio del poder por parte de los sectores excluidos, es fundamental reconocer su condición de sujetos titulares de derechos de obligatorio cumplimiento por parte del Estado.

El enfoque poblacional:

Centra su atención en los seres humanos con sus características individuales y colectivas desde la integralidad e interseccionalidad.

Se conecta con el reconocimiento de características que se comparten entre diferentes poblaciones relacionadas con sus creencias, sus formas de vivir, modo, usos o costumbres de vidas de pensar, de ser, y de ver la realidad y su relación con la desigualdad para generar un actuar mucho más equitativo.

Establece categorización de particularidades por grupo etario, situación social, condición, diversidad y/o identidad.

Genera dispositivos, canales, actuaciones que se encaminan a dar respuesta que satisfagan demandas o necesidades de la población o que garanticen la vida, el desarrollo, el bienestar y la felicidad de las personas en una lógica de desarrollo humano.

¹ Los enfoques se entienden como la forma de dirigir la atención o el interés hacia un asunto para lograr una mayor comprensión de las realidades, situaciones y necesidades sociales, que permita dar respuestas pertinentes por parte del Estado. Permiten la re-significación de los procesos propios de la gestión institucional para que la toma de decisiones tenga una mirada integral y sistémica de la realidad.

De acuerdo a lo anterior, el abordaje de los enfoques será comprendido bajo los derechos humanos.

² Los derechos humanos suponen un tratamiento igualitario, es decir, que nadie debe tener menores oportunidades. De ahí que la igualdad como fundamento de los derechos humanos nos permite reflexionar desde las dimensiones, del “*igual valor humano, la no discriminación, la admisión de la diversidad y la autonomía de la libertad*” (García, 2008, p.39). El enfoque de DDHH es la sombrilla que recoge todos los enfoques de aproximación de realidades, situaciones y necesidades sociales.

³Lineamientos Distritales para la aplicación de enfoque diferencial Comisión Intersectorial Poblacional del Distrito Capital -CIPO (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2013).

Retoma disciplinas como la demografía, la sociología, la antropología, la economía, la historia, la geografía, la biología y la psicología, entre otras, en la comprensión de las personas y sus contextos.

Es un marco de referencia fundamentado en un conjunto de valores y principios armonizados con el enfoque de derechos humanos.

Identifica rasgos e inequidades en común en la consolidación de acciones que incrementen el impacto y fortalezcan la efectividad de las políticas públicas al identificar los atributos específicos para la materialización del goce efectivo de los derechos en determinadas poblaciones.

Es un medio para que las administraciones entiendan las necesidades, características, las personas que habitan los determinados territorios o espacios de la sociedad⁴.

El enfoque diferencial “permite comprender la compleja realidad social y realizar acciones que contribuyan a eliminar todas las formas de discriminación y segregación social, como su nombre lo indica este enfoque reconoce la diferencia como punto de partida para implementar políticas públicas orientadas a la garantía de los derechos de la población en oposición a aquellas que pretenden homogeneizar en función de un modelo de desarrollo imperante”⁵ y contribuyendo al cierre de brechas fomentando la superación de la desigualdad y tomando como referente desde los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) “que nadie se quede atrás”.

En el marco de la jurisprudencia se ha enfatizado que el enfoque diferencial está encaminado a propiciar que personas históricamente discriminadas⁶ y de especial protección constitucional puedan en términos de igualdad acceder, usar y disfrutar de los bienes y servicios de la sociedad. En resumen el enfoque diferencial:

- Realiza acciones para la supresión de las inequidades, discriminación y exclusión social.
- Actúa a favor del reconocimiento de las diferencias de los seres humanos.
- Reconoce que las particularidades y necesidades específicas de las personas o colectivos requieren respuestas institucionales diferenciales.

⁴ Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito (Secretaría Distrital de Planeación, 2017, pág. 15).

⁵Lineamientos Distritales para la aplicación de enfoque diferencial CIPO. Alcaldía Mayor de Bogotá (2013).

⁶ El enfoque diferencial para las mujeres tiene como fin “hacer ajustes a la oferta institucional para garantizar adecuadamente el acceso a los bienes y servicios reconociendo las particularidades y especificidades de los distintos grupos sociales o personas, en el cual las mujeres tienen una mayor afectación” (Secretaría Distrital de la Mujer, 2021, pág. 5).

- Supone la identificación y diagnóstico de situaciones o problemas específicos para grupos poblacionales o sectores sociales.

El enfoque de derechos humanos, permite definir acciones afirmativas, entendidas como políticas o medidas dirigidas a favorecer a determinadas personas o grupos , ya sea con el fin de eliminar o reducir las desigualdades de tipo social , cultural o económico que lo afectan; o bien para lograr que los miembros de un grupo subrepresentado, usualmente un grupo que ha sido discriminado, tenga mayor representación⁷.

Desde los **enfoques poblacional-diferencial** se analizan diferencialmente las necesidades y se definen intervenciones dirigidas a garantizar la igualdad, la equidad, y no discriminación a partir del reconocimiento de la diversidad por etapa de ciclo vital, en razón de dinámicas demográficas, culturales, políticas, económicas, de género y etnia particulares, vulnerabilidades a causa de condiciones como, la discapacidad, situaciones sociales como el desplazamiento, y situaciones sociopolíticas como el conflicto armado y de esta manera, reconocer a Bogotá rural y urbana como un territorio diverso "donde habitan múltiples grupos poblacionales y sectores sociales, que son iguales en derechos al resto de los habitantes de la ciudad"⁸.

Por su parte, **el enfoque de género** “se entiende como una herramienta que permite visibilizar y observar las diferencias, asimetrías y desigualdades, producto de las relaciones de género, para promover acciones encaminadas a superar esas desigualdades. Significa observar que las situaciones sociales se viven de manera distintas por hombres y mujeres, que a su vez tienen unas implicaciones diferentes cuando se cruza con la edad, la pertenencia étnico racial, la identidad, la orientación de género y otros atributos”⁹.

Interseccionalidad

"Es una herramienta de análisis que reconoce que los sujetos están atravesados por distintos sistemas de opresión sexo/género; raza/racionalización/racismo; etnicidad; clase; edad; entre otros por lo que se necesita brindar una atención integral, y de protección, promoción y defensa de los derechos teniendo en cuenta la multidimensionalidad de los sujetos de las políticas públicas"¹⁰.

Considerando que en una misma persona puede reconocerse en dos o más características basadas en su sexo, edad, pertenencia étnica, discapacidad, ubicación urbana o rural,

⁷ Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito (Secretaría Distrital de Planeación, 2017, pág. 18)

⁸Resolución 1344 del 2018. Por la cual se define y adopta la metodología para incorporar el enfoque poblacional-diferencial en los proyectos de inversión. Secretaría Distrital de Planeación (2018).

⁹ g. 36)

¹⁰Resolución 1344 del 2018. Por la cual se define y adopta la metodología para incorporar el enfoque poblacional-diferencial en los proyectos de inversión(Secretaría Distrital de Planeación, 2018)

género, orientación sexual e identidad de género, habitabilidad en calle, víctimas del conflicto armado (reincorporadas, desmovilizadas y reinsertadas), ruralidad, migración, mendicidad, entre otras situaciones condiciones, situaciones y posiciones se hace necesario el desarrollo de procesos analíticos desde la interseccionalidad a fin de garantizar acciones públicas más efectivas y la eficiencia de la inversión pública".

La interseccionalidad es una herramienta que aborda cómo una persona podría vivir múltiples discriminaciones y opresiones; ayuda a entender la manera en que conjuntos diferentes de identidades influyen sobre el acceso que se pueda tener a derechos y oportunidades¹¹.

Al tener claras estas definiciones se puede comprender el **enfoque poblacional-diferencial y de género** como aquel que contribuye en la lucha contra la discriminación, pues permite comprender las personas o grupos sociales pueden tener necesidades diferentes en razón a sus particularidades, diferencias y diversidad, y que además, están atravesadas por condiciones, situaciones y/o posiciones que pueden afectar el ejercicio de sus derechos¹².

Categorías de los enfoques Poblacional-Diferencial y de Género¹³

Las categorías se han configurado con acentos y desarrollos específicos que evidencian las múltiples realidades y “otorgan significados a luchas políticas, sociales y culturales con resultados distintos y en sí mismos constituyen cuerpos de estudio e intervención”¹⁴.

El enfoque poblacional-diferencial y de género contribuye en la lucha contra la discriminación, pues permite comprender las personas o grupos sociales pueden tener necesidades diferentes en razón a sus particularidades, diferencias y diversidad, y que además, están atravesadas por condiciones, situaciones y/o posiciones que pueden afectar el ejercicio de sus derechos¹⁵.

¹¹La interseccionalidad es una herramienta para la justicia de género y la justicia económica (AWID, 2004, pág. 1)

¹²Ibidem

¹³Las categorías expuestas hacen parte de los lineamientos y orientaciones técnicas vigentes para la incorporación de los enfoques poblacional-diferencial y de género, sin embargo, y de acuerdo a nuevas definiciones que desarrolle el Distrito, deberán tomarse siempre como referencia los más recientes y vigentes según sea el caso.

¹⁴Lineamientos Distritales para la aplicación de enfoque diferencial CIDPO. Alcaldía Mayor de Bogotá (2013).

¹⁵Ibidem

Condición

Condiciones materiales de vida de la persona o la población, se asocia con la satisfacción de necesidades o intereses prácticos, de sus requerimientos inmediatos, relacionados con su rol y modo de vida.

Situación

Conjunto de circunstancias y elementos que contribuyen a generar la discriminación y la segregación y que puede o no ser coyuntural.

Posición

Es el lugar, o los lugares que ocupa la persona en la estructura social, en las relaciones de poder en que está inmersa y referida igualmente a la capacidad y recursos de poder que tiene la persona o población para influir en la toma de decisiones que les afectan.

Fuente: Elaboración propia a partir de Lineamientos Distritales para la aplicación del enfoque diferencial 2017.

Para aplicar los enfoques poblacional-diferencial y de género es necesario comprender que la condición, situación o posición de una persona, grupo poblacional o sector social ayuda a identificar donde “radican las diferencias, las razones de la discriminación y generar acciones que posibiliten su transformación” y que junto con las categorías y subcategorías de los enfoques poblacional-diferencial y de género, contribuyen a la estructuración, formulación e implementación de instrumentos de la planeación que responden a las necesidades particulares y diferenciales mediante el desarrollo de análisis más completos de la realidad, identificación de barreras de acceso a la oferta institucional y tomando acciones que permitan avanzar en la garantía y restablecimiento de derechos¹⁶.

A continuación se presentan las categorías de los enfoques poblacional-diferencial y de género a tener en cuenta dentro de la estructuración, formulación e implementación de proyectos de inversión:

Género: “Es una categoría que se refiere a la construcción social y cultural que determina

¹⁶ Metodología para incorporar los enfoques poblacional-diferencial y de género en instrumentos de planeación. Anexo Resolución XX de XX, SDP XX.

roles, conductas, atributos y oportunidades diferenciadas entre hombres y mujeres. Esta categoría establece relaciones desiguales de poder y de distribución de recursos (sociales, culturales, económicos, políticos) tanto en la vida pública como privada, a través de roles, estereotipos, lugares y posiciones, que se asignan a las mujeres en desventaja de los hombres”¹⁷.

Sexo: categoría asociada desde la perspectiva biológica como “las características genéticas, endocrinas y morfológicas del cuerpo. Las categorías utilizadas para clasificar estas características en los seres humanos son hombre, mujer e intersexual. Como subcategorías de análisis se encuentra; hombre, mujer y personas intersexuales¹⁸”.

Orientación sexual: categoría de análisis que se refiere a la “dirección del deseo erótico y afectivo entre las personas”¹⁹. Desde la orientación se identifican las personas homosexuales, heterosexuales, bisexuales. Como subcategorías de análisis se encuentra; heterosexual, homosexual (lesbiana y gay) y bisexual.

Identidad de género: la identidad es la construcción cultural que se genera en el marco de las relaciones sociales mediante la que se definen los atributos de los individuos y los colectivos que marcan la diferencia entre lo propio y lo diferente en un proceso permanente de construcción subjetiva, intersubjetiva y socio-cultural. La identidad de género se construye a partir de la identificación que una persona tiene de sí misma como masculina, como femenina o como transgénero. Los factores culturales, sociales y psicológicos contribuyen al establecimiento de la identidad de género por lo tanto no es una condición de nacimiento.

Etario: comprende las relaciones entre las vidas individuales y los cambios sociales; en donde en primer lugar aparecen los roles que están definidos según la edad y en segundo las respuestas individuales que se producen ante las fuerzas sociales, mediante la comprensión de las vulnerabilidades y oportunidades en las diferentes etapas del desarrollo humano.

Étnico: esta categoría “orienta la actuación estatal a partir del análisis de las prácticas de subordinación y exclusión vividas por las personas y pueblos Indígenas, Raizal, Rrom, Palenqueros y Afrodescendientes”. Se refiere al reconocimiento y existencia grupos étnicos, quienes se les considera sujetos de especial protección constitucional de acuerdo a los artículos 7, 8 y 13 de la Constitución Política de Colombia.

¹⁷Lineamientos para la estrategia de transversalización de los enfoques de género y diferencial para las mujeres en el Distrito Capital (Secretaría Distrital de la Mujer, 2021, pág. 4)

¹⁸ Una persona intersexual es aquella que presenta caracteres sexuales primarios y secundarios de ambos sexos, que no cabe dentro de las ideas culturales de hombre y mujer.

¹⁹ Diccionario LGBTI, (SDP, s/a).

Fenómeno de habitabilidad en calle: la Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle²⁰, parte de la Ley 1641 de 2013 en donde se establece los lineamientos para la formulación de la política y se definen los conceptos entorno al fenómeno de la habitabilidad en calle.

Discapacidad: enmarcado en la Ley estatutaria 1618 de 2013 “Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad” y el Decreto 558 de 2015, se busca garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, que define: “aquellas personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a mediano y largo plazo que, al interactuar con diversas barreras incluyendo las actitudinales, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”. La discapacidad puede entenderse como el resultado de una “relación dinámica de la persona con los entornos políticos, sociales, económicos, ambientales y culturales donde encuentra limitaciones o barreras para su desempeño y participación en las actividades de la vida diaria en estos entornos”²¹.

Poblaciones rurales: esta categoría busca visibilizar y reconocer la población vulnerable que habitan lo rural.

Víctima del conflicto armado: se define como “...aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1 de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno”²².

Personas desplazadas transfronterizas²³: esta categoría orienta la actuación estatal a partir del análisis de los movimientos de las personas que cruzan individual o colectivamente las

²⁰ Esta política constituye el conjunto de principios, lineamientos, estrategias, mecanismos y herramientas que orientarán las acciones del Estado colombiano en la búsqueda de garantizar, promover, proteger y restablecer los derechos de las personas habitantes de la calle, con el propósito de lograr su rehabilitación y su inclusión social

²¹ Decreto 470 de 2007. Por el cual se adopta la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital.

²² Ley de víctimas y restitución de tierras. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Colombia, No. 1448 de 2011.

²³ Tomado con base en la Declaración de Cartagena que amplía la definición de persona refugiada en la conclusión tercera “personas que han huido de sus países porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público” <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0008.pdf?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0008>

fronteras por decisión para mejorar sus condiciones de vida o por obligación con ocasión de conflictos armados o persecución²⁴.

Relación de parentesco/afecto: hace referencia al vínculo, conexión o unión que puede darse entre dos o más personas que pueden compartir una relación de consanguinidad, o afinidad afectiva; o por disposición del marco legal vigente²⁵. En esta se relaciona la subcategoría de familia.

Se sugiere consultar el anexo de la Resolución “Por medio de la cual se adopta e implementa la metodología para incorporar los enfoques poblacional-diferencial y de género en los instrumentos de planeación del Distrito Capital” para ampliar las definiciones anteriormente presentadas.

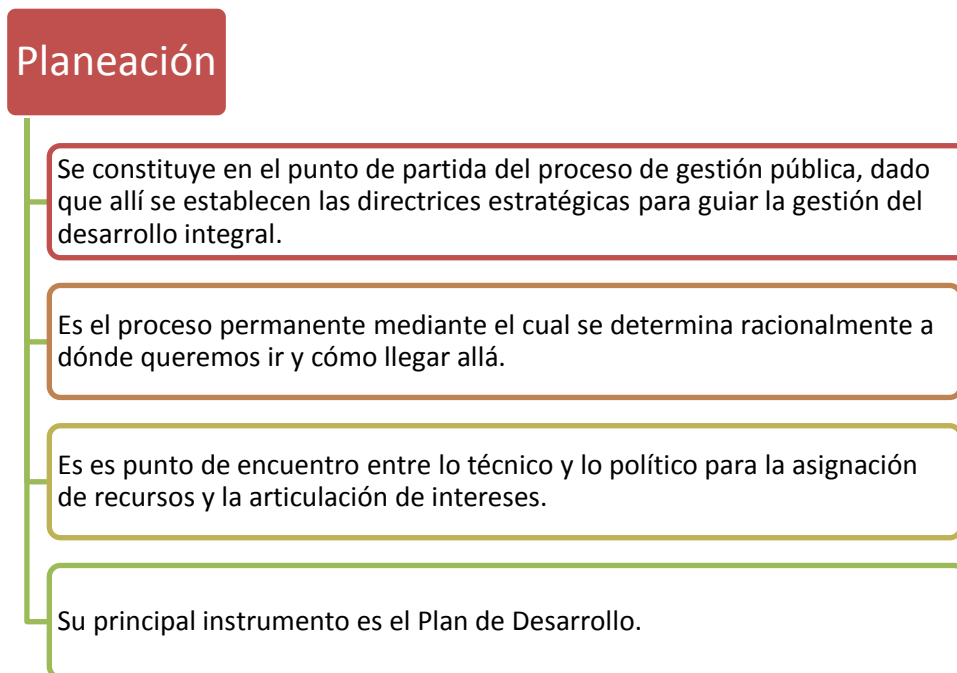
²⁴ Ibídem

²⁵ Capítulo 2. El parentesco. (Serrano, s/a)

2. RUTA METODOLÓGICA PARA EL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE LOS ENFOQUES POBLACIONAL-DIFERENCIAL Y DE GÉNERO EN PROYECTOS DE INVERSIÓN

2.1 ¿Qué se espera de una planeación incluyente?

“La planeación en el Distrito es entendida como el proceso orientado a la búsqueda del mejoramiento de la calidad de vida, de la construcción de una ciudad eco eficiente, desarrollada de forma densa, compacta y cercana. Una ciudad equitativa y democrática, cuyas políticas hagan énfasis en la protección de los más vulnerables. Una ciudad competitiva, que se especialice sobre sus fortalezas y particularidades, atractiva para el talento humano, la creatividad y las empresas”²⁶.



Tomado de la Guía para la gestión pública territorial. Departamento Nacional de Planeación.

El ejercicio de Planeación implica tener en cuenta la obligación de garantizar los derechos a las poblaciones y sectores sociales que han sido históricamente discriminados, el reconocer sus diferencias, particularidades e intereses dando cuenta de la diversidad de la población, así mismo abordar las dinámicas demográficas que junto con la economía, el ambiente construido y natural, la política administrativa y lo socio cultural hacen parte del desarrollo integral, entendiéndolo como “un derecho fundamental reconocido

²⁶ SDP. Guía de Planes de Desarrollo Distrital y Local, Secretaría Distrital de Planeación. Bogotá, 2019.

internacionalmente, un proceso de transformación multidimensional, sistémico, sostenible e incluyente que se genera de manera planeada para lograr el bienestar de la población en un territorio determinado (municipio, distrito, departamento, región, país) y teniendo en cuenta el contexto global”²⁷.

Para asegurar una planeación e inversión más oportuna y acorde a las necesidades de las personas en la ciudad, se ha definido que en los proyectos de inversión se incorporen los enfoques poblacional-diferencial y de género entendidos como un instrumento o unidad base de la planeación que mediante la definición de recursos técnicos, financieros, físicos y humanos en un tiempo definido, contribuyen al aprovechamiento de una oportunidad o a la transformación de una situación problemática que puede estar afectando o impactando a las personas de manera diferencial en razón a su sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, identidad de género, orientación sexual, discapacidad, víctimas del conflicto armado, ubicación geográfica u otras características, y como consecuencia, limita el ejercicio pleno de derechos en la ciudad.

La Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales (DEPP) de la SDP ha elaborado una serie de estrategias y metodologías para dar cumplimiento al Art. 65 del Plan de Desarrollo Distrital – Transversalización de los enfoques poblacional-diferencial y de género, a continuación se describen estas a nivel distrital y local.

2.2 ¿Cómo se avanza en la incorporación de los enfoques en los proyectos de inversión?

Acatando lo estipulado en la norma, el equipo de enfoques de la DEPP implementa diferentes estrategias a nivel local y Distrital: talleres, mesas técnicas y expedición de marco normativo. En el caso de los talleres y mesas técnicas participan funcionarias y funcionarios de las Oficinas Asesoras de Planeación y también quienes formulan proyectos de inversión de otras áreas dentro de las entidades. En la expedición de marco normativo se ha trabajado en conjunto con entidades y algunas dependencias dentro de la SDP.

Se ha dado paso a esta estrategia a través de alianzas internas con las Direcciones de Diversidad Sexual, Programación y Seguimiento a la Inversión, Planes de Desarrollo Local, Estudios Macro y Sisbén y alianzas externas con la Secretaría de la Mujer y la Secretaría de Gobierno.

- Talleres

²⁷ Departamento Nacional de Planeación. Guía para la gestión pública territorial – Planeación para el desarrollo integral de las entidades territoriales. Bogotá.

Los talleres cuentan con una estructuración normativa, conceptual y práctica en la que se expone los enfoques poblacional-diferencial y de género en cada uno de esos tres elementos, así como la responsabilidad técnica de su incorporación dentro de los proyectos de inversión.

Los talleres pueden ser por entidad o grupos de entidad y buscan atender el qué y cómo se incorporan los enfoques mediante el uso de diferentes metodologías como “aprender haciendo” o “exposiciones magistrales” en las que se pretende que las personas puedan exponer sus principales inquietudes.

Los talleres se enmarcan dentro del ciclo de la planeación y en la apropiación de elementos estratégicos y necesarios para su materialización, un ejemplo de ellos, fue la socialización del nuevo marco normativo que busca avanzar en el cierre de brechas de desigualdad como el Decreto 332 de 2020 por el cual se busca promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito.

- **Mesas técnicas**

Las mesas técnicas son espacios más personalizados en los cuales se reciben y atienden las inquietudes de las entidades y/o Alcaldías Locales, mediante la revisión de documentos como DTS, criterios de elegibilidad y viabilidad, suministro de información de apoyo y de interés para que se puedan avanzar en la materialización de estos enfoques en su planeación y la construcción de proyectos de inversión.

- **Marco normativo**

Se trabaja mediante dos mecanismos: expedición de normatividad propia de los enfoques y revisión para la incorporación los enfoques en la normatividad expedida por otras áreas de la SDP que guarda relación con la materialización de los enfoques en los instrumentos de planeación.

En el caso de la expedición de normatividad propia de los enfoques, se cuenta con la Resolución a través de la cual la Secretaría Distrital de Planeación “adopta e implementa la metodología para incorporar el enfoque poblacional - diferencial y de género en los instrumentos de planeación del Distrito Capital” con el liderazgo de la Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales y la Dirección de Diversidad Sexual.

La expedición de este tipo de normas, requieren un trabajo articulado interno y externo para la revisión de la viabilidad técnica de las orientaciones que en materia de enfoques se expiden. Así mismo, la revisión conceptual y técnica de entidades que operan y materializan estos enfoques como lo es la Secretaría Distrital de la Mujer, la Secretaría Distrital de Gobierno, la Secretaría Distrital de Integración Social, IDPAC, entre otras.

2.3 Asistencia técnica en el marco de los proyectos de inversión a nivel distrital

Continuando con la asistencia técnica que se ha puesto en marcha durante los últimos años, es importante mencionar que en el 2020 se realizaron diferentes mesas técnicas y talleres en donde se explicó, a nivel distrital, cómo realizar una adecuada incorporación de los enfoques poblacional-diferencial y de género en los proyectos de inversión. Adicionalmente, se revisaron diferentes proyectos de inversión dando recomendaciones puntuales sobre la incorporación de estos enfoques en las secciones más relevantes del proyecto.

a) Talleres

En el marco del cumplimiento de las acciones afirmativas establecidas en el artículo 66 del PDD, la dirección de Programación y Seguimiento a la Inversión concertó mesas de trabajo virtual con la población palenquera y negra en las que se brindaron lineamientos y herramientas para la formulación y seguimiento de los proyectos de inversión, al igual que orientaciones para la incorporación de los enfoques poblacional-diferencial y de género. Igualmente, la DEPP acompañó la elaboración del documento “Cartilla orientadora de formulación de proyectos para grupos étnicos” herramienta orientadora para la formulación de proyectos de inversión.

Asistencia técnica	Día	Número de participantes
Taller/Mesa de trabajo	20 de mayo	12
Taller/Mesa de trabajo	25 de mayo	7
Taller/Mesa de trabajo	27 de mayo	4
Taller/Mesa de trabajo	3 de junio	5

Por solicitud de entidades como la Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación y el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR, Subdirección de Recreación y Deportes, se realizan talleres enfocados en profundizar para el caso de la SDP la incorporación de los enfoques poblacional-diferencial y de género en los procesos de participación y para el IDR apoyo en el proceso formativo que desarrollan en el marco del proyecto de ciudad “Recreación y deporte para la formación

ciudadana” que busca transformar imaginarios, prácticas y relacionamientos en 14 localidades y 42 territorios priorizados en la ciudad de Bogotá.

En el marco del plan de transversalización de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género que ha concertado la SDP con la Secretaría Distrital de la Mujer se realiza un taller en articulación con la DEPP para las y los funcionarios de la Secretaría Distrital de Planeación con el propósito de dar a conocer los conceptos básicos de los enfoques poblacional-diferencial y de género y cómo se realiza la transversalización de los mismos en los instrumentos de planeación dentro de la entidad.

Asistencia técnica	Día	Número de participantes
Taller enfoques equipo Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación ²⁸ - Secretaría Distrital de Planeación	2 de junio de 2021	7
Taller enfoques poblacional-diferencial y de género - IDRD	28 de septiembre de 2021	255
Taller enfoques poblacional-diferencial y de género - SDP	6 de octubre de 2021	34

Continuando con el cumplimiento de las acciones afirmativas establecidas en el Artículo 66 del PDD, en alianza con la Dirección de Planeación de la SDP se realiza un taller dirigido a las y los jefes de las Oficinas Asesoras de Planeación con el objetivo de cualificar a las y los asistentes en la normatividad y conceptos base de los enfoques poblacional-diferencial y de género. A partir de los resultados de asistencia se programaron dos talleres adicionales con las entidades quienes por algún motivo no pudieron acompañar el primer taller del mes de agosto.

Asistencia técnica	Día	Número de participantes
--------------------	-----	-------------------------

²⁸ Para el caso de este taller, se articula con la Secretaría de la Mujer, enfoque de género, y la Dirección de Políticas Sectoriales de la SDP, enfoques territorial y ambiental.

Taller enfoques poblacional-diferencial y de género	4 de agosto de 2021	154
Taller enfoques poblacional-diferencial y de género	20 de octubre de 2021	108
Taller enfoques poblacional-diferencial y de género – Canal Capital	17 de noviembre de 2021	4

b) Mesas técnicas

En el marco del artículo 37 del Acuerdo Distrital 761 de 2020 “Trazador Presupuestal” la Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales ha acompañado el proceso de la metodología para la implementación de trazadores presupuestales en el Distrito.

Se ha desarrollado acompañamiento y asistencia técnica en la estructuración de los documentos conceptuales y guía de los trazadores presupuestales de juventud, grupos étnicos, género y discapacidad en el marco de las mesas tripartitas de cada trazador compuestas por representantes de las Secretarías de Planeación, Hacienda y responsables de los trazadores.

En el caso del trazador de igualdad y equidad de género se apoyó la implementación de la metodología para socializar la Guía del Trazador y se avanza en la revisión del primero reporte, como resultado de la marcación hecha por las entidades en el Segplan y la matriz de Productos, Metas y Resultados (PMR).

Para el trazador de grupos étnicos, se cuenta con una guía revisada en conjunto y las jornadas de socialización conceptual con las y los funcionarios a nivel Distrital y con Alcaldías Locales.

Por su parte el trazador de discapacidad, cuenta con su propia guía conceptual revisada y aprobada por la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría Distrital de Planeación; a diferencia de los trazadores anteriores, este no se ha socializado.

El trazador de juventud se encuentra en proceso de construcción conceptual y definición de categorías y subcategorías con las cuales se espera que se haga la marcación dentro de los Sistemas Segplan y PMR en el 2022.

Es de resaltar que los trazador de juventud y discapacidad son pioneros a nivel nacional y están articulados a la mirada de las políticas públicas distritales vigentes.

A nivel de la SDP se han desarrollado mesas técnicas con la Dirección de Programación y Seguimiento a la Inversión para el desarrollo de ajustes a los Manuales de Segplan teniendo en cuenta la importancia de estos documentos en las orientaciones asociadas a la formulación, seguimiento y monitoreo de los proyectos de inversión. En ese sentido, se revisaron y entregaron cinco (5) manuales de Segplan: Manual Inscripción, registro y actualización de proyectos de inversión; Seguimiento al plan de acción; Reprogramación, actualización del plan de acción Componentes de inversión y gestión; Programación del plan de acción del PDD; Manual Operación Banco Distrital de Programas y Proyectos Versión 5.0.

c) Marco normativo

La expedición de marco normativo contribuye a la incorporación de los enfoques en los proyectos de inversión, es por ello que se construyó y apoyó técnicamente el desarrollo del siguiente marco normativo:

Norma	Temática	Entidades/Dependencias responsables
Circular Externa No.SDH-000005 del 23 de abril de 2021.	Metodología para la implementación de trazadores presupuestales.	Secretaría Distrital de Planeación Secretaría Distrital de Hacienda
Resolución	Por medio de la cual se adopta e implementa la metodología para incorporar el enfoque poblacional - diferencial y de género en los instrumentos de planeación del Distrito Capital”.	Secretaría Distrital de Planeación

2.4 Asistencia técnica en el marco de los proyectos de inversión a nivel local

A finales de 2020 se inicia el proceso de formulación de proyectos de inversión y desde DEPP, la DDS y la Secretaría de la Mujer se asesora técnicamente a las Alcaldías locales a través de talleres por localidad en los que se explica el cómo incorporar los enfoques en los proyectos de inversión. Para el 2021 se identifica que la mayoría de las Alcaldías no ha terminado su proceso de formulación y la rotación de funcionarios y funcionarias no permite que se llegue a incorporar los enfoques poblacional-diferencial y de género ya que las y los formuladores desconocen el tema. Siendo así se inicia un proceso de cualificación de las y los formuladores en donde el principal objetivo es llegar a incorporación los enfoques en los proyectos de inversión.

a) Talleres

Se inicia el 2021 trabajando articuladamente con la Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local, su punto de partida es la Circular 006 de 2021 que se presenta como un alcance a la Circular 001 de 2021 “Orientaciones para la formulación de proyectos de inversión local y la incorporación del resultado de la fase II de los presupuestos participativos”, se actualiza la “Hoja de Ruta de Emisión Concepto Sector” con el objetivo de ampliar su contenido haciendo énfasis en el concepto previo y favorable y su alcance, “Conforme al artículo 12 del Decreto 768 de 2019 y demás orientaciones establecidas sobre la materia, los sectores o entidades distritales deberán emitir concepto previo y favorable sobre los proyectos de inversión local en el marco de sus competencias y según la línea de inversión correspondiente; en este sentido, una vez registrado y/o actualizado el proyecto de inversión las Alcaldías locales deberán tramitar ante el sector/entidad competente la emisión del mencionado concepto...²⁹”.

La “Hoja de Ruta de Emisión Concepto Sector”³⁰, se actualiza adicionando una nueva hoja (hoja 4) “Preguntas orientadoras enfoques” en donde se presentan una serie de preguntas orientadoras para la emisión del concepto previo y favorable sobre la incorporación de los enfoques poblacional-diferencial y de género en los proyectos de inversión. Estas preguntas se realizan según las secciones del proyecto que pueden ser modificadas a partir de los lineamientos emitidos por la dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local de la SDP.

Bajo este marco se realizan diferentes talleres, en trabajo conjunto con la Dirección de Diversidad Sexual de la SDP y la Secretaría Distrital de la Mujer, con los siguientes objetivos:

- Cualificar a los funcionarios y funcionarias quienes emiten el concepto previo y favorable sobre conceptos básicos de los enfoques poblacional-diferencial y de género y su incorporación e importancia en los proyectos de inversión.
- Cualificar a las formuladoras y formuladores de proyectos de inversión en los conceptos básicos de los enfoques poblacional-diferencial y de género y su incorporación e importancia en sus proyectos.

Para el desarrollo de los **talleres** se contemplaron las siguientes fases: apropiación conceptual, apropiación práctica y apropiación normativa.

²⁹ Circular 001 de 2021 “Orientaciones para la formulación de proyectos de inversión local y la incorporación del resultado de la fase II de los presupuestos participativos”.

³⁰ La Hoja de Ruta puede ser consultada <http://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/planes-de-desarrollo-y-fortalecimiento-local/fortalecimiento-a-localidades>

Fase: Apropriación conceptual

La puesta en marcha de esta fase partió del reconocimiento de la rotación de funcionarios y funcionarias en las Alcaldías Locales, así como la conformación mixta de los equipos formularios de los proyectos de inversión compuestos por las Oficinas de Planeación y los equipos de Participación y los vacíos conceptuales respecto a la forma de entender los enfoques poblacional-diferencial y de género.

Ante esta realidad, se desarrollaron talleres en los que se abordaron los siguientes ejes temáticos:

- a) Marco normativo
- b) Marco conceptual
- c) ¿Qué es incorporar los enfoques poblacional-diferencial y de género en los proyectos de inversión?
- d) Circular 006 de 2021
- e) Revisión de criterios de elegibilidad y viabilidad y de enfoques
- f) Matriz de lineamientos de grupos poblacionales, sectores sociales y género
- g) Matriz de lineamientos de grupos étnicos³¹
- h) Anexo 3. Matriz de alertas - Circular 001 de 2021

Para esta fase se desarrollaron un total de 6 talleres:

Asistencia técnica	Día	Número de participantes
Taller incorporación de los enfoques poblacional-diferencial y de género en DTS	9 de marzo 2021 10 de marzo 2021 7:00am 10 de marzo 2021 1:00pm	117

³¹ Las Matrices de lineamientos son una herramienta diseñada para guiar a los formuladores y formuladoras de proyectos de inversión a plantear actividades dirigidas a grupos poblacionales, sectores sociales LGBTI y género, pueden ser consultadas en: <http://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/planes-de-desarrollo-y-fortalecimiento-local/fortalecimiento-a-localidades>

Taller incorporación de los enfoques poblacional-diferencial y de género en DTS para formuladores y formuladoras de proyectos de inversión a nivel local - Instituto Distrital De Protección y Bienestar Animal	16 de marzo de 2021	38
Taller: Incorporación de los enfoques poblacional-diferencial y de género en la emisión del concepto previo y favorable - sectores	18 de marzo de 2021	25
Taller incorporación de los enfoques poblacional-diferencial y de género en DTS para formuladores y formuladoras de proyectos de inversión a nivel local	18 de marzo de 2021	163

Fase: apropiación práctica

Como resultado de los talleres realizados a marzo de 2021 se identificaron debilidades en el proceso de formulación de los proyectos de inversión, en primer lugar el desconocimiento de fuentes de información desde los enfoques poblacional-diferencial y de género existentes en el distrito, y como segundo punto deficiencias en la correcta formulación de proyectos de inversión. A partir de estos hallazgos la Secretaría Distrital de Planeación, la Secretaría de la Mujer y la Secretaría de Gobierno programan talleres adicionales que brindan herramientas a las formuladoras y formuladores de proyectos de inversión para la correcta formulación de los mismos y la incorporación de los enfoques.

En coordinación con la Dirección de Estudios Macro, la Dirección de Sisbén, la Dirección de Diversidad Sexual, el Observatorio Distrital de Víctimas, el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género se implementó el taller **“Fuentes de información desde los enfoques poblacional-diferencial y de género”** como un mecanismo para fortalecer la indagación de fuentes por parte de las y los funcionarios para el reconocimiento de la realidad poblacional en las localidades desde las diferencias de las personas. Este taller desarrolló los siguientes ejes temáticos:

- a) Los datos y su importancia en la transversalización de los enfoques poblacional-diferencial y de género
- b) La nueva EM y su relación con los enfoques poblacional-diferencial y de género
- c) El Sisbén y su apoyo a la gestión de Alcaldía locales
- d) Línea base Política Pública LGBTI

- e) El nuevo rostro del Observatorio de Mujeres y Equidad de Género
- f) Información Censo 2018 y localidades
- g) Tablero de información población Víctima del Conflicto Armado
- h) Red de Observatorios Distritales – SDP

Dando continuidad a la implementación de esta fase de apropiación conceptual, se estructuraron talleres que permitirán a las y los funcionarios de las Alcaldías Locales adentrarse en el cómo incorporar y transversalizar estos enfoques en sus Documentos Técnicos de Soporte (DTS). Por ello, se desarrollaron 2 talleres que tuvieron como ejes centrales:

- a) Preguntas orientadoras para la incorporación de los enfoque poblacional-diferencial y de género, por sección del proyecto de inversión/DTS.
- b) Contenido del documento técnico de soporte, su importancia para la formulación y ejecución de un proyecto de inversión y la incorporación de los enfoques.

Asistencia técnica	Día	Número de participantes
Taller fuentes de información desde los enfoques poblacional-diferencial y de género	5 de mayo de 2021	239
Ciclo de planeación y banco de programas y proyectos locales	20 de mayo de 2021	312
Documento Técnico de Soporte (DTS), Iniciativas presupuestos participativos y principales inconsistencias presentadas en la formulación de los DTS	27 de mayo de 2021	282

A partir de la asistencia técnica realizada a nivel local, se identifica el continuo ingreso de nuevos funcionarios y funcionarias para apoyar los equipos de las Alcaldías locales, por tal motivo se reconoce la importancia de retomar los talleres sobre enfoques poblacional-diferencial y de género con este grupo de personas y aquellas que por algún motivo no han podido participar en los espacios programados. Se realizan 9 talleres con las 20 Alcaldías locales:

Asistencia técnica	Día	Número de participantes
Taller enfoques poblacional-diferencial y de género – Alcaldía de Sumapaz	10 de noviembre de 2021	24
Taller enfoques poblacional-diferencial y de género – Alcaldías de Candelaria, Tunjuelito y Antonio Nariño	11 de noviembre 2021	20
Taller enfoques poblacional-diferencial y de género – Alcaldías de Chapinero y Teusaquillo	11 de noviembre 2021	17
Taller enfoques poblacional-diferencial y de género – Alcaldías de Bosa, San Cristóbal y Los Mártires	12 de noviembre de 2021	14
Taller enfoques poblacional-diferencial y de género – Alcaldías de Rafael Uribe Uribe, Usme y Kennedy	16 de noviembre de 2021	12
Taller enfoques poblacional-diferencial y de género – Alcaldías de Engativá y Fontibón	17 de noviembre de 2021	14
Taller enfoques poblacional-diferencial y de género – Alcaldías de Suba, Usaquén y Santa Fe	18 de noviembre de 2021	8
Taller enfoques poblacional-diferencial y de género – Alcaldía de Barrios Unidos	19 de noviembre de 2021	4
Taller enfoques poblacional-diferencial y de género – Alcaldías de Puente Aranda y Ciudad Bolívar	22 de noviembre de 2021	13

b) Mesas técnicas

El desarrollo de mesas técnicas estuvo atravesado principalmente por el apoyo en la revisión e incorporación de aportes a documentos con los cuales las entidades dieron orientaciones en material de criterios de elegibilidad y viabilidad para la formulación de DTS y la revisión hecha a las DTS.

En el proceso de actualización **Criterios de Elegibilidad y Viabilidad** se incluyeron aspectos asociados con la materialización y lineamientos asociados a los enfoques poblacional-

diferencial y de género. Es de recordar que los criterios están regulados por el Decreto 768 de 2019 “Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 740 de 2019³² y se dictan otras disposiciones”.

Los criterios de elegibilidad y viabilidad son los principales documentos que dan línea detallada a las Alcaldías Locales sobre las especificidades técnicas de los proyectos de inversión. Con la Circular 015 de 2020 la Secretaría Distrital de Planeación enfatizó en la importancia de incorporar en este documento los Criterios de Enfoques de Políticas Públicas garantizando así la transversalización de los enfoques poblacional-diferencial y de género, en los proyectos de inversión.

La DEPP realizó asistencia técnica a las Secretarías de Ambiente, Cultura, Educación, Gobierno, Hábitat y Mujer brindando orientaciones, recomendaciones y sugerencias en la actualización de los Criterios de Elegibilidad y Viabilidad.

En el caso de los **Documentos técnicos de soporte – DTS** con enfoques poblacional-diferencial y de género, la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) desde la Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales coordina y articula con la Dirección de Diversidad Sexual de la SDP y la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación de la Secretaría de la Mujer el proceso de revisión de DTS desde el enfoque poblacional-diferencial y de género.

Para este proceso, se estableció tener como prioridad las siguientes líneas de inversión, las cuales contribuyen al cierre de brechas de desigualdad poblacional-diferencial y de género, sin embargo por solicitud de algunas Alcaldías, se han revisado DTS que responden a otras líneas de inversión:

- Desarrollo social y cultural
- Desarrollo Económico Local
- Otras líneas Condiciones de salud
- Educación Superior y Primera Infancia
- Participación ciudadana y construcción de confianza

La revisión parte por establecer las secciones de los DTS que pueden ser ajustadas por las y los formuladores de proyectos, estas son: problema o necesidad, diagnóstico de línea base, descripción del proyecto, aspectos institucionales y resultados e impactos del proyecto. Para este proceso, se diseña la herramienta “*Formato para la revisión y retroalimentación a documentos técnicos de soporte – DTS – de los fondos de desarrollo local*” con el objetivo de presentar una serie de orientaciones, recomendaciones y sugerencias que permitan

³² Acuerdo 740 de 2019³² (Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C) y se dictan otras disposiciones”.

fortalecer la transversalización de los enfoques poblacional-diferencial y de género en los DTS. El formato cuenta con dos secciones:

- Sección *identificación* que hace referencia a los datos básicos del DTS revisado.
- Sección *orientaciones, recomendaciones y sugerencias* que describe aspectos a considerar para incorporar, garantizar y viabilizar los enfoques en las secciones del DTS que pueden ser ajustadas.

Adicionalmente se realizan recomendaciones específicas dentro del documento técnico de soporte; tanto el formato como el DTS con sus sugerencias, se dejan disponibles para la consulta de los equipos locales.

Se revisaron de 192 DTS distribuidos de la siguiente manera y acorde al interés y respuesta a la solicitud de envío de estos documentos realizada por la SDP, la SDG y la SD Mujer:

Localidad	Total
Localidad de Antonio Nariño	2
Localidad de Barrios Unidos	23
Localidad de Bosa	24
Localidad de Chapinero	1
Localidad de Ciudad Bolívar	6
Localidad de Fontibón	3
Localidad de Kennedy	5
Localidad de La Candelaria	2
Localidad de Los Mártires	11
Localidad de Puente Aranda	3
Localidad de Rafael Uribe Uribe	30
Localidad de San Cristóbal	12
Localidad de Santa Fe	31
Localidad de Suba	4
Localidad de Sumapaz	16
Localidad de Teusaquillo	1
Localidad de Usaquén	3
Localidad de Usme	15

Producto de esa revisión, se concluyeron los siguientes aspectos, los cuales se convierten en unos ejes de análisis y orientación para la incorporación de los enfoques en este tipo de instrumentos de planeación: proyectos de inversión.

- En algunos DTS se ve el esfuerzo de incluir los enfoques mediante la revisión y consulta de fuentes de información, descripción y desarrollo de los componentes que las estructuran, además de la solicitud de mesas de trabajo para desarrollar aclaraciones sobre cómo incorporarlos.
- En otros casos, los enfoques no fueron contemplados desde el inicio de la formulación, lo que dificulta la modificación de algunas secciones del DTS para poder incluirlos; aun cuando se han desarrollado procesos de cualificación desde el 2020, esto tiene una profunda relación con el cambio de las y los profesionales en las localidades.
- Varios de los problemas no están bien definidos, contienen mucha información pero no se logra establecer un hilo conductor; situación que se relaciona con el planteamiento de las actividades porque muchas de ellas no guardan relación con el problema planteado.
- Persisten barreras para la consulta de fuentes de información, situación que complejiza la incorporación de los enfoques en la gran mayoría de los casos.
- La mayoría de las secciones de diagnóstico de línea de base contiene poca información, en algunos casos, no se detalla el número total de habitantes de la localidad.
- Aunque se dieron las instrucciones de cómo diligenciar los DTS, se identifica que se tienen dificultades en diferenciar la selección de beneficiarios con la descripción de la población.
- La mayoría de actividades por no decir todas no tienen en cuenta las características y particularidades de la población.
- En la gran mayoría de los DTS no se tiene en cuenta el uso del lenguaje incluyente.

Posteriormente a la revisión de los documentos técnicos de soporte, la Secretaría Distrital de Planeación, Direcciones de Equidad y Políticas Poblacionales y Diversidad Sexual, y la Secretaría Distrital de la Mujer, diseñaron el formato de verificación de la incorporación de los enfoques poblacional-diferencial y de género en los documentos técnicos de soporte - DTS, con el propósito de verificar a través de preguntas la correcta incorporación de los

enfoques antes mencionados en los DTS. El formato se dividió en tres bloques que corresponden a la identificación, secciones del proyecto y recomendaciones, en el primer bloque “identificación” se pregunta por la localidad, el código del proyecto, su nombre y la línea de inversión a la que pertenece. El segundo bloque hace referencia a las secciones del proyecto sujetas a ajustes: problema o necesidad, diagnóstico de línea base, descripción del proyecto, aspectos institucionales y resultados e impactos, por último, en el tercer bloque, se indaga sobre qué otras estrategias se recomiendan para facilitar la incorporación de los enfoques poblacional-diferencial y de género en DTS.

Para este ejercicio se contó con la participación de 11 Alcaldías locales: Bosa, Engativá, Fontibón, Kennedy, La Candelaria, Los Mártires, Rafael Uribe Uribe, Santa Fe, Suba, Tunjuelito y Usaquén, quienes contestaron las catorce preguntas correspondientes a los bloques 2 y 3 del formato y relacionaron información de 105 DTS.

Al analizar los resultados obtenidos se pudo identificar las dificultades al momento de formular proyectos de inversión local transversalizando los enfoques poblacional-diferencial y de género; para los equipos quienes articuladamente están trabajando en el tema desde la Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría Distrital de la Mujer y la Secretaría de Gobierno estos resultados son insumo para plantear la estrategia de asistencia técnica para el 2022 logrando actividades que apunten a las problemáticas identificadas.

c) Marco normativo

Como acciones institucionales que promueven la inclusión e integración social, y aportan a la construcción de una Bogotá incluyente, desde las Secretarías de Planeación y Mujer se promulgan actos administrativos que previenen o disminuyen diferentes formas de violencia, discriminación o exclusión en la ciudad. Este tipo de acciones requieren revisión y socialización.

El marco normativo expedido por la Secretaría Distrital de la Mujer y la Dirección de Diversidad Sexual de la SDP contó con socializaciones para ser tenidas en cuenta en la fase de estructuración de las contrataciones a nivel local:

Asistencia técnica	Día	Número de participantes
Taller Decreto 332 de 2020 “Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital”	25 de agosto de 2021	153
Socialización Directiva 005 de 2021 “Lineamientos para la protección de los derechos de las personas transgénero en el ámbito de la gestión del talento humano y la vinculación en el Distrito Capital”	20 y 21 de octubre de 2021	86

3. ESTRATEGIAS PARA LA SOSTENIBILIDAD

Reconociendo la dinámica del trabajo tanto local como Distrital, los tiempos, el cambio de funcionarios y funcionarias, así como la necesidad de continuar y seguir fortaleciendo la estrategia de transversalización de los enfoques poblacional-diferencial y de género en instrumentos de planeación como lo son los proyectos de inversión, la Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales deja a la ciudad dos insumos claves para seguir avanzando en esta labor:

a) Guía para la formulación de proyectos de inversión con enfoques poblacional-diferencial y de género

Tomando como antecedente el documento “Cartilla paso a paso para la formulación de proyectos de inversión con enfoques poblacional-diferencial y de género” se elabora la “Guía para la formulación de proyectos de inversión con enfoques poblacional-diferencial y de género” cuyo propósito es brindar herramientas conceptuales y prácticas que permite comprender en detalle la incorporación de los enfoques en el flujo del proceso de registro de información en MGA, nivel distrital, y el ciclo de planeación a nivel local.

La guía³³ tiene la siguiente estructura:

- ¿Qué es un proyecto de inversión?
- ¿Qué son los enfoques poblacional-diferencial y de género?
- Conceptualización de las categorías de los enfoques poblacional-diferencial y de género
- ¿Por qué incorporar los enfoques poblacional-diferencial y de género
- ¿Cómo incorporar en un proyecto de inversión distrital los enfoques poblacional-diferencial y de género
- ¿Cómo incorporar en un proyecto de inversión local los enfoques poblacional-diferencial y de género

b) Curso virtual

El curso “Estrategias de planeación con enfoque poblacional-diferencial y de género: una aproximación práctica” tiene como propósito fortalecer las habilidades y capacidades de las y los funcionarios interesados en este tipo de temas o que por su labor cotidiana se enfrentan al interrogante ¿cómo incorporar los enfoques en instrumentos de planeación?

³³ La guía se encuentra disponible en <http://sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/equidad-y-politicas-poblacionales/generalidades>

El curso cuenta con cuatro (4) módulos con contenidos conceptuales y técnicos que fueron diseñados y cargados en la plataforma Moodle de la SDP:

Módulo 1

¿Qué implica asumir una visión desde la diferencia en instrumentos de planeación?

Temas:

- Desarrollo conceptual del enfoque poblacional-diferencial y de género, categorías y subcategorías de análisis.
- Metodología para la incorporación del enfoque poblacional-diferencial y de género en instrumentos de planeación

Módulo 2

La incorporación de los enfoques poblacional-diferencial y de género a través de los instrumentos de planeación en el Distrito Capital

Temas:

- Planeación Distrital con enfoques poblacional-diferencial y de género.
- Proyectos de inversión Distritales con enfoques poblacional-diferencial y de género.

Módulo 3

Formulación de instrumentos de planeación local con enfoques poblacional-diferencial y de género: Una aproximación práctica.

Temas:

- Formulación de planes de desarrollo locales con enfoque poblacional-diferencial y de género.
- Documentos Técnicos de Soporte con enfoque poblacional-diferencial y de género.

Módulo 4

Herramientas de orientación presupuestal aplicadas en la región desde los enfoques poblacional-diferencial y de género

Temas:

- Trazadores presupuestales poblacionales y de género en la Región.
- Trazadores presupuestales poblacionales y de género en Bogotá.

Cada módulo cuenta con la siguiente estructura:

- **Concepto o perspectiva:** Presenta los propósitos del módulo, los grandes temas que se abordarán y un caso específico que orientará el análisis de cada módulo.
- **Conceptos centrales:** Presenta conceptos clave y temas a reflexionar. Con actividades, infografías e imágenes, se ilustran las principales ideas de los enfoques y su aplicación.

- **Implementación del contenido:** Aborda la aplicación de los contenidos. Su objetivo es articular el caso visto con los conceptos básicos a través de la estrategia de resolución de problemas, poniendo a prueba los conocimientos en situaciones reales.
- **Recursos para la puesta en práctica:** Material de consulta rápida y de apoyo para la transversalización de los enfoques en escenarios laborales, cotidianos con el uso de infografías, resúmenes, etc.
- **Reconocimiento de saberes:** Actividades de valoración, para identificar la apropiación de contenidos (4 evaluaciones por módulo + 1 evaluación final).

4. RETOS, LECCIONES APRENDIDAS Y RECOMENDACIONES PARA EL FUTURO

A continuación, se presentan algunos elementos que pueden orientar a quienes asisten técnicamente a entidades y Alcaldías Locales en el ejercicio de incorporar los enfoques poblacional-diferencial y de género en instrumentos de planeación, especialmente, los proyectos de inversión bajo la experiencia acumulada de la Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales de la Secretaría Distrital de Planeación.

Articulación

Es fundamental la articulación interna y externa con las áreas de la Secretaría Distrital de Planeación que tienen bajo su responsabilidad, orientar la construcción de instrumentos hacia las demás entidades, a fin de orientar, revisar y recomendar la debida forma de incluir los enfoques poblacional-diferencial y de género que conduzcan a un cierre efectivo de brechas en la ciudad.

Optimizar la asistencia técnica a las Alcaldías Locales mediante la coordinación con la Secretaría Distrital de la Mujer para los aspectos relacionados con el enfoque de género permitió el desarrollo de espacios de encuentro más estratégicos y con contenidos más completos y de interés para las y los funcionarios.

Equipo técnico

Contar con un equipo técnico experto dentro de la Secretaría de Planeación en instrumentos de planeación y el abordaje de los enfoques, ha facilitado la orientación interna frente a los aspectos que se deben tener en cuenta y que contribuyen a la transversalización e incorporación de los enfoques poblacional-diferencial y de género para que progresivamente se apropien estos temas y puedan de esta manera, desarrollarlos en sus instructivos, marco normativo y demás documentos.

Cambios institucionales

La asistencia técnica para la incorporación de los enfoques poblacional-diferencial y de género representa un reto; una de las razones es por la alta rotación de funcionarios y funcionarias. Aunque se realizó un arduo trabajo en la asistencia técnica a las Alcaldías locales, se hizo necesario el planteamiento de estrategias que dieran sostenibilidad a este proceso a través de la formulación de un curso con el objetivo de seguir formando a las y los funcionarios en cómo se transversaliza los enfoques poblacional-diferencial y de género en instrumentos de planeación.

Responder el cómo

Se logra un avance en la apropiación conceptual de los enfoques, sin embargo, es necesario seguir fortaleciendo mediante lineamientos y orientaciones, el cómo incorporar los enfoques en los instrumentos de planeación.

En ese sentido, es importante facilitar y suministrar de manera práctica información desagregada, por ello, siempre será importante fortalecer en las y los formuladores la consulta de las diferentes fuentes de información con las que cuenta el Distrito para construir instrumentos de planeación que reconocen las necesidades diferenciales de las personas en la ciudad mediante el planteamiento de diagnósticos y acciones que mejoren su calidad de vida.

Además, construir guías y lineamientos que les ayuden a orientar el planteamiento de sus objetivos, acciones, indicadores, entre otros.